



## Ayuntamiento de Telde

SECRETARIA GENERAL  
TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

*Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 10/01/2018, para su publicación en la página web corporativa.*

### **1.- APROBACIÓN, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

- Sesión ordinaria 27 de diciembre de 2017.

### **2.- PROPUESTAS DE ACUERDO:**

**2.1.- EXPDTE. 56/2015.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 09/12/2015 DE PARCELAS MUNICIPALES SITAS EN SAN GREGORIO, ANTES CALLEJÓN DE SUÁREZ HOY GAGO COUTINHO.-**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**, aprobar la citada propuesta.

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.- Rectificar la desafectación o descalificación jurídica**, aprobada en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de Telde en la sesión celebrada el día 09 de diciembre de 2015, **de la parcela señalada en planos y descrita como PARCELA 2, reduciéndola a la superficie de 26,29 metros**, quedando geolocalizada, acotada con respecto a las colindantes y respondiendo a la siguiente descripción: *Parcela edificable sita en San Gregorio, que cuenta con una superficie de 26,29 metros cuadrados. LINDA: al Norte, con calle Gago Coutinho, al Este y al Sur, con vial propuesto por PGO y al Oeste, con propiedad municipal, antes Callejón Suárez.*

**SEGUNDO.- Extender y ampliar el acuerdo de desafectación o descalificación jurídica**, aprobada en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de Telde en la sesión celebrada el día 09 de diciembre de 2015, **a la parcela señalada en planos y descrita como PARCELA 1: Parcela edificable sita en San Gregorio, anteriormente callejón de Suárez, que cuenta con una superficie de 50,30 metros cuadrados. LINDA: al Norte, con calle Gago Coutinho; al Este, con propiedad municipal (antes finca registral 12.049) y vial propuesto por el PGO; al Oeste, con peatonal propuesto de 3m de ancho que lo separa de la edificación existente con finca registral 11.009; y al Sur, con edificación existente con finca registral 16.249.**

**Pasando a constituir objeto del acto de descalificación las dos parcelas sitas en la calle Gago Couthigno, San Gregorio, anteriormente reseñadas y contenidas en los planos obrantes en el expediente e insertos en la presente.**



**Ayuntamiento  
de Telde**

SECRETARIA GENERAL  
TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**TERCERO.- Dar cumplimiento al requerimiento del Sr. Registrador de georreferenciación, geolocalización, acotamiento con respecto a las colindantes y descripción por medio del informe emitido por el técnico-topógrafo municipal que se anexa al acuerdo que se adopte y que se remitirá al Registro de la Propiedad.**

**CUARTO.- Autorizar la agrupación de ambas parcelas para su acceso al registro como finca registral única, ello de acuerdo con la siguiente descripción:**

**PARCELA 1 + 2:** Parcela edificable sita en San Gregorio, anteriormente callejón de Suárez, que cuenta con una superficie de 76,59 metros cuadrados. LINDA: al Norte, con calle Gago Coutinho; al Este, con vial propuesto por el PGO; al Oeste, con peatonal propuesto de 3m de ancho que lo separa de la edificación existente que cuenta con finca registral 11.009; y al Sur, con edificación existente que cuenta con finca registral 16.249.

Y según plano inserto en informe técnico.

**QUINTO.- Expresar** que la resultante de la agrupación acordada **integra el patrimonio municipal**, en origen y desde hace más de treinta años como dominio público-calle-, y, ahora y consecuencia de las determinaciones urbanísticas practicadas en la zona, en la condición de bien patrimonial, e **incorporar la resultante de la agrupación acordada** al Inventario Municipal de Bienes como bien patrimonial de este Ayuntamiento.

**SEXTO.- Solicitar al Sr. Registrador** que, con base en el artículo 206 y concordante de la Ley Hipotecaria, acuerde, por la vía y modo prevista en el antedicho precepto, la inscripción de la parcela nacida de la unión, de la agrupación de las designadas como parcela 1 y 2 y que responde a las características, linderos, superficie y otros ya indicada

**SÉPTIMO.- Facultar** expresamente a la Sra. Concejala de Patrimonio para la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado y la firma de los documentos, públicos o privados, que fuesen necesarios a tal fin”

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**, aprobar la citada propuesta.

**2.2.- EXPDTE. 109/2016.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN EL EXPEDIENTE DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DE ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**, aprobar la citada propuesta.



**Ayuntamiento  
de Telde**

SECRETARIA GENERAL  
TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** No dándose ninguno de los supuestos legalmente establecidos para conferir entidad y virtualidad a la nulidad del acto administrativo en que se constituye el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Telde adoptado en la sesión de 26 de julio de 2017- artículo 47 y concordantes de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas- **desestimar el recurso** de reposición interpuesto por Don Juan Carlos Dalloul San Millan contra el precitado acuerdo por medio del que se resuelve definitivamente la recuperación de oficio y con ello las peticiones al mismo anudadas.

**SEGUNDO.-** Practicar las notificaciones y comunicaciones pertinentes y precisas.

### **3.- ASUNTOS DE URGENCIA:**

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día el presente asunto.

#### **3.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO ASESOR DEL CONSEJO INSULAR DE ENERGÍA DE GRAN CANARIA.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada propuesta.

## **ACUERDOS**

**Primero:** Nombrar a **ABRAHAM SANTANA QUINTANA**, para representar a la Corporación para el Consejo Asesor del CIEGC.

**Segundo:** Designar a **AGUSTÍN JORGE ARENCIBIA MARTÍN**, como suplente para representar a la Corporación para el Consejo Asesor del CIEGC.

**Tercero:** En caso de ausencia, vacante o enfermedad de los representantes municipales, la Alcaldía podrá disponer su sustitución por otro concejal mediante decreto del que se dará cuenta a la Junta de Gobierno.

**Quinto:** Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a las entidades y organismos afectados.

**Sexto:** Dar cuenta de este acuerdo al Pleno corporativo en la próxima sesión que se celebre



**Ayuntamiento  
de Telde**

SECRETARIA GENERAL  
TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**PARTE DECLARATIVA**

**PARTE DE CONTROL**

**4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

**5.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE LOS SRES.  
CONCEJALES.**

No hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por finalizada la sesión, siendo las 09:15 horas, de todo lo cual como Concejala Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA CONCEJALA SECRETARIA

Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge

Dña. Celeste López Medina